

Apuntes para el estudio de políticas culturales en la provincia de Córdoba: La creación del Museo Superior de Bellas Artes "Evita- Palacio Ferreyra"¹

María Lucía Tamagnini

lucia.tamagnini@gmail.com

Licenciatura En Historia

Director de TFL: Dr. Gustavo Blázquez

Resumen:

En los últimos diez años, la ciudad de Córdoba atravesó múltiples transformaciones, entre ellas, en su aspecto y características urbanísticas y arquitectónicas. El estado provincial ha sido, directa o indirectamente, uno de los principales promotores de estas transformaciones que incidieron directamente sobre el paisaje urbano. Entre ellas, las que más llamaron nuestra atención por su gran envergadura y su alto grado de visibilidad—junto con el *boom* constructivo y las demoliciones del barrio de Nueva Córdoba y zonas aledañas—fueron aquellas vinculadas a un mega proyecto cultural estatal denominado "Media Legua de Oro Cultural".

La observación cotidiana de estas transformaciones, en tanto habitante de la ciudad, motivó nuestro interés por tentar comprender estas políticas culturales estatales, sus condiciones de emergencia, modos de implementación, las definiciones estatales a partir de las cuales se elaboraron y principalmente, las disputas que se produjeron en tono a esas políticas y definiciones. Para ello, describiremos minuciosamente las condiciones de emergencia de determinadas acciones estatales relacionadas con estas políticas, como lo constituye el caso de la creación e inauguración del Museo Superior de Bellas Artes Evita "Palacio Ferreyra", un proceso que — en parte— involucró modos de legislación en relación al patrimonio cultural tangible de la provincia.

Estos intereses analíticos se enmarcan en un conjunto de preocupaciones más generales, cifradas en la posibilidad de efectuar un primer acercamiento al estudio de los ejercicios cotidianos de poder estatal y su proceso

continuo de formación, mediante un acercamiento etnográfico sobre un conjunto particular de políticas gubernamentales producidas desde el "área de cultura" del gobierno provincial.

Palabras clave: Museo Superior de Bellas Artes; Palacio Ferreyra; Políticas culturales; estado; antropología social

Introducción

En los últimos diez años, la ciudad de Córdoba atravesó múltiples transformaciones, entre ellas, en su aspecto y características urbanísticas y arquitectónicas. El estado provincial ha sido, directa o indirectamente, uno de los principales promotores de estas transformaciones que incidieron directamente sobre el paisaje urbano. Entre ellas, las que más llamaron nuestra atención por su gran envergadura y su alto grado de visibilidad—junto con el *boom* constructivo y las demoliciones del barrio de Nueva Córdoba y zonas aledañas— fueron aquellas vinculadas a un mega proyecto cultural estatal denominado "Media Legua de Oro Cultural". A través de

este proyecto el estado provincial proponía la puesta en valor de la zona céntrica de la ciudad así como la ampliación y multiplicación de sus propuestas culturales y turísticas, mediante la restauración de los principales edificios culturales (Teatro San Martín, Teatro Real) y la creación de nuevos espacios a partir de la refuncionalización de viejas construcciones como el Palacio Ferreyra. Más allá de los detalles de este proyecto -que hemos analizado en profundidad en la investigación de licenciatura- nos interesa señalar aquí que la puesta en marcha de la "Media Legua de Oro" atrajo fuertemente nuestra atención, sobre todo el caso particular del Palacio Ferreyra, en tanto volvía a poner en escena el tema de la *cultura*.

Entonces, a través de un conjunto de obras de gran envergadura, la "cultura" se hacía cada vez más visible en la ciudad. Pero no en toda la ciudad, sino en sus zonas céntricas y valorizadas. La política municipal de descentralización a través de centros culturales presente en los comienzos de la década del '90 fue mutando hacia la centralización de las propuestas y ofertas culturales en un restringido sector, específicamente, en una "media legua" que nace en la Plaza San Martín y culmina en la llamada "Ciudad de las Artes", espacio en el que confluye el conjunto de las Escuelas Provinciales de Arte.

La observación cotidiana de estas transformaciones, en tanto habitante de la ciudad, motivó nuestro interés por tentar comprender estas políticas culturales estatales, sus condiciones de emergencia, modos de implementación, las definiciones estatales a partir de las cuales se elaboraron y

principalmente, las disputas que se produjeron en tono a esas políticas y definiciones.

Para emprender esta tarea en el trabajo final de licenciatura, decidimos construir nuestro objeto de investigación en torno a **la creación e inauguración del Museo Superior de Bellas Artes "Evita - Palacio Ferreyra"**,ⁱ situado en el barrio de Nueva Córdoba de esta ciudad. Este museo fue creado en el año 2006 por iniciativa del gobierno provincial, luego de la expropiación de la casona de los Ferreyra. Su instauración tuvo como principales objetivos alojar y exponer al público gran parte de la colección pictórica patrimonial de la provincia, así como también recuperar "para los cordobeses", uno de los edificios más importantes de la ciudad de Córdoba por su valor histórico y arquitectónico. Su inauguración se produjo en octubre de 2007 y consistió en un conjunto de celebraciones sucesivas que se realizaron en el edificio del museo (es decir, en el Palacio) y que presentaron características excepcionales en relación con otras inauguraciones de edificios públicos pertenecientes al área de cultura del gobierno provincial. Así, por ejemplo, en el marco de la apertura del nuevo museo, se realizaron sucesivos eventos exclusivos, dirigidos a grupos específicos de personas, como artistas, autoridades de gobierno, empresarios, entre otros.

A partir de estos indicios decidimos centrarnos en el estudio del evento inaugural, definido como un **acontecimiento denso** que puede ser leído como **puesta en escena** que canaliza un conjunto de sentidos, entre ellos, los impuestos por ciertas políticas culturales. Sobre este evento nos planteamos un conjunto

de interrogantes: por un lado, nos preguntamos acerca del proceso mediante el cual el palacio, en tanto residencia privada de gran valor patrimonial, llega a convertirse en un museo destinado a la exhibición de las bellas artes locales, nacionales e internacionales. Este proceso se constituyó como el antecedente principal de nuestro objeto de estudio; su reconstrucción se tornó necesaria para exponer la relevancia social y cultural del objeto producido. Por el otro, nos propusimos analizar en términos de *performance*, el conjunto de prácticas realizadas [puestas en escena] durante el evento inaugural del Museo por diferentes agentes sociales del estado cordobés y de la sociedad civil. Fue inaugurado oficialmente el día 17 de Octubre de 2007. Utilizamos el término "evento inaugural" para abarcar la serie de fiestas de inauguración que se realizaron previamente a la apertura oficial del 17 de Octubre y que definieron un ciclo festivo y a la vez, de gran expectativa entre un sector de la sociedad cordobesa.ⁱⁱ

Los objetivos específicos de la investigación se definieron del siguiente modo: por un lado, realizar una (re)construcción en términos descriptivos del proceso de génesis del MSBA; por el otro, pretendimos describir de manera densa las performances que se sucedieron durante el evento inaugural.ⁱⁱⁱ

Ahora bien, dado que este artículo surge a partir de la elaboración de una síntesis de una pesquisa mayor, en esta ocasión nos interesa **producir** algunos aportes para la comprensión de las políticas culturales del gobierno de la provincia de Córdoba. Para ello, el objetivo específico

será **describir** minuciosamente las condiciones de emergencia de determinadas acciones estatales relacionadas con estas políticas, como lo constituye el caso de la creación e inauguración del MSBA, un proceso que –en parte– involucró modos de legislación en relación al patrimonio cultural tangible de la provincia.

Estos intereses analíticos se enmarcan en un conjunto de preocupaciones más generales, cifradas en la posibilidad de efectuar un primer acercamiento al estudio de los ejercicios cotidianos de poder estatal y su proceso continuo de formación, mediante un acercamiento etnográfico sobre un conjunto particular de políticas gubernamentales producidas desde el "área de cultura" del gobierno provincial.

Pensar al estado no como una entidad preexistente, que ha sido creada de una vez y para siempre, sino como una entidad en continuo proceso de formación que extiende y materializa su presencia ante los sujetos de manera cotidiana, en las prácticas y acciones de los agentes estatales que se desarrollan en múltiples niveles –micro y macro– de forma simultánea. En este sentido, estamos recuperando los aportes de la antropología social para el estudio de las políticas públicas, en especial la problematización de esta noción que introducen los antropólogos brasileiros Souza Lima y Macedo e Castro (2008). Estos autores indican que, en gran parte de los estudios académicos sobre el estado y sus políticas, ya sean para el área de cultura o para cualquier otra, es posible identificar cierto "sentido común intelectual" que concibe a las políticas públicas como "un **plan de**

acción para guiar decisiones y acciones” (Souza Lima y Macedo e Castro, 2008). Según éstos, en la mayoría de estos estudios el objeto de investigación está constituido por los programas gubernamentales, particularmente el análisis de sus condiciones de emergencia, mecanismos de operación y probables impactos sobre el orden social y económico. Sin embargo, lo que ambos señalan de un modo esclarecedor es que, desde esta concepción la mayor parte de las veces “las acciones de políticas públicas se representan entonces como el resultado de la capacidad de un Estado-Nación (liberal-democrático) de resolver problemas públicos” (Souza Lima y Macedo e Castro, 2008:6-7).

En este artículo, como en la investigación mayor en que se enmarca, interesa volver la vista hacia el estado y sus organismos con el objetivo de desentrañar los **modos concretos** que adquieren las políticas gubernamentales en determinadas áreas de gobierno; es decir, a partir de un estudio etnográfico de las condiciones de emergencia de determinadas acciones estatales el autor busca develar “los erráticos caminos a través de los cuales se legisla” en relación al patrimonio cultural tangible y se (re)produce una determinada idea de acción en “cultura” (Blázquez, 2008: 2). A través del este acercamiento etnográfico es posible

discutir determinadas concepciones de las políticas públicas como un conjunto de decisiones y actos de voluntad sistemáticos de ciertos sujetos sociales —gobernadores, ministros, secretarios de cultura legisladores, etc.— acerca del uso de los instrumentos, reglas, estrategias y objetivos que regulan las

diferentes prácticas culturales (Blázquez, 2008: 2).

En esta misma línea de análisis, Souza Lima y Macedo e Castro afirman que “estudiar políticas públicas desde el ángulo de la antropología social implica suspender la idea de **público** como calificativo para los fines de las acciones del estado; las mismas podrían ser mejor descritas como **políticas gubernamentales**, en lugar de políticas públicas” (2008:14) Estas políticas “deben ser entendidas como planes, acciones y tecnologías de gobierno” a través de las cuales es posible pensar y reflexionar sobre los modos procesuales de formación del estado, un proceso maleable, mutante, siempre en desarrollo. Ya sea la creación de una agencia para la cultura, la creación de un museo, o la inauguración de ese mismo museo a partir de la construcción de una escena festiva inaugural, todas estas prácticas forman parte del proceso de **hacer(se) Estado** a través del cual su existencia se realiza y extiende ante los sujetos.

Por último, un breve señalamiento. Entendemos que estas cuestiones no pueden ser pensadas desde una mirada anclada solo en lo local. Si bien se trata de procesos socio-culturales actuales, situados en la ciudad y provincia de Córdoba, estos se encuentran fuertemente articulados con procesos nacionales e internacionales. En este sentido, exploraremos la posibilidad de aplicar ciertas reflexiones sobre la cultura y las políticas culturales gubernamentales en los tiempos globalizados para pensar el espacio local, a partir del estudio de un proceso particular situado en ese contexto.

Específicamente nos referimos a los planteos contemporáneos del investigador norteamericano George Yúdice, quien sostiene que es necesario comenzar a “abordar el tema de la cultura de nuestra época, caracterizada por la rápida globalización, considerándola como un recurso” (Yúdice, 2002: 23). La afirmación sobre considerar la cultura como recurso se refiere al “uso de la cultura como expediente para el mejoramiento tanto sociopolítico cuanto económico, es decir, para la participación progresiva en esta era signada por (...) el surgimiento del capitalismo cultural” (Yúdice, 2002: 23). Este estado de cosas origina una mayor circulación y distribución de bienes simbólicos en el comercio mundial, adquiriendo así la esfera cultural un protagonismo mayor a nivel global. Desde esta perspectiva, la cultura, lo que se dice y hace en su nombre, se convierte en herramienta de transformación económica, política y social, adquiriendo así un protagonismo mayor en relación con otras fuentes de crecimiento económico. De este modo, este trabajo queda situado y ha sido producido en esta transformación operada en los últimos años - en un marco global- de los sentidos atribuidos a esta palabra tan compleja y polisémica (Elías, 1993).

De palacio a museo, o el cómo de la transformación. Una mirada histórico-antropológica sobre las políticas culturales

Para desentrañar los modos concretos que adquieren las políticas gubernamentales en torno a la creación del MSBA nos

centraremos en el análisis de las legislaciones y, principalmente, del modo en que se produjeron dichas legislaciones en el marco del recinto legislativo provincial. Legislaciones que van más allá de la ley que crea el MSBA propiamente y que identificamos como constituyendo **las condiciones de emergencia** de un conjunto de políticas culturales, y no sólo de aquellas que tienen como objetivo la creación del museo. Mas adelante reflexionaremos sobre este aspecto.

Entonces, se trata de indagar qué debates, qué discusiones, que argumentaciones pero también que acciones y actores habilitaron, que acciones y actores obturaron dichos procesos legislativos. Dicho en otros términos, el interés es producir una reconstrucción histórica del proceso de creación del MSBA en tanto se trata de un momento –o conjunto de momentos- fundamental para el estudio de las políticas culturales actuales. Un interrogante principal guía esta reconstrucción: *¿cómo se produjo la transformación del Palacio Ferreyra, una residencia particular construida a principios de siglo XX^{iv} en la ciudad de Córdoba, en un Museo Superior de Bellas Artes, edificio público destinado principalmente a alojar parte de la colección de artes visuales perteneciente al estado provincial cordobés?*

En la pesquisa, hemos identificado tres momentos que corresponden cada uno a un conjunto de **acciones en materia de política gubernamental cultural**, específicamente, la sanción de tres leyes: la ley para posibilitar la expropiación, la ley de transferencia de dominio de inmuebles del estado provincial a la Corporación Inmobiliaria Córdoba

(CORINCOR) para financiamiento de proyectos culturales y, finalmente, la ley de creación del museo.

Para superar la "crisis de identidad"...

El **primer momento** que identificamos se vincula a la sanción de la ley que posibilita la expropiación estatal del Palacio Ferreyra. En el proyecto de ley que el Poder Ejecutivo provincial enviara al Poder Legislativo Unicameral -por iniciativa del gobernador De la Sota^v- se solicitaba el tratamiento de aquel proyecto motivado por "la necesidad de preservar y recuperar para el patrimonio histórico, cultural y arquitectónico de la Provincia el citado inmueble". Para realizar esta preservación que se presentaba como imperiosa, proponía declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación al palacio para poder realizar legalmente la transferencia de propiedad desde la familia Ferreyra al Gobierno Provincial.

El proyecto, tratado con la cámara constituida en comisión, se convirtió en la ley N° 9213 el 29 de diciembre de aquel año, por la votación favorable de la mayoría oficialista (DSU; 2004; T. 7: 3604-3607).^{vi} Al leer la versión taquigráfica de aquella jornada es notable el hecho de no encontrar ningún debate o extensas disertaciones de parte de los legisladores -tanto a favor como en contra del proyecto- como ocurrió en las otras reuniones en las que se trataron asuntos vinculados al palacio -que reseñaremos adelante. Sólo encontramos el discurso del legislador encargado de presentar y fundamentar el proyecto, de acuerdo al protocolo que rige las

sesiones legislativas. En esta ocasión, la tarea estuvo a cargo de la legisladora oficialista Evelina Feraudo.

En su exposición remarca, al comienzo, la relevancia patrimonial del edificio, "una de las grandes joyas históricas, culturales y arquitectónicas del país", cuyas características obligan a "todos los cordobeses" a realizar o acompañar acciones en favor de su preservación y conservación. La acción de expropiación está orientada en este sentido, ya que permitirá no sólo conservar el edificio, sino restaurarlo y convertirlo en "un centro activo de expresión y exposición de obras de valor histórico". Según Feraudo, las habitaciones de la planta baja "serán centro de consulta y orientación y permitirán, a la vez, penetrar en la historia de un palacio que albergó penas y alegrías". Hacia el final de su disertación, menciona la intención de construir en el primer piso un conjunto de habitaciones para recibir y hospedar "visitantes de lujo". Esto es referido como algo necesario para la ciudad de Córdoba, que cuenta con "una labor gubernamental empresarial, productiva y social, nacional e internacional" que exige hospedajes de estas características.

Estas fueron las primeras propuestas que circularon dentro del recinto legislativo sobre los posibles usos de la casona. Hasta aquí, lo que podemos observar es la manera en que la expropiación fue legitimada desde el discurso oficialista a través del recurso al arte, la cultura y la memoria sobre el pasado local. La recuperación del Palacio Ferreyra permitiría sobrellevar la "crisis de identidad" que, según la legisladora, afecta a los cordobeses ya que "no podemos edificar un futuro seguro si

olvidamos el pasado". Al mismo tiempo, el destino museístico tiene una clara intención democratizante –al menos en el plano del discurso- en tanto se concibe que "la esencia del arte" radica en su capacidad de actuar en el marco del proyecto gubernamental como "factor de unidad, porque se ofrece a todas las personas sin distinciones de ninguna naturaleza y con la interpretación ética [?] que corresponde" (DSU; 2004; T. 7: 3605).

Ahora bien, aunque no estén registradas en la versión taquigráfica, la sanción de esta ley estuvo colmada de "polémicas".^{vii} Según las crónicas periodísticas, a las cuales recurrimos para reconstruir más acabadamente los sucesos, ese día varias fuerzas políticas de la oposición [Partido Nuevo, Radicalismo, Izquierda Unida y Recrear], "se retiraron del recinto en un fallido intento por dejar al cuerpo sin quórum y acusaron al oficialismo de manejarse de modo autoritario".^{viii}

Para los miembros de la oposición, los legisladores de Unión Por Córdoba (UPC) quisieron aprobar un paquete de medidas, entre las que se incluía la expropiación del Palacio Ferreyra, sin el estudio y el debate necesario y suficiente. Para los miembros del oficialismo, en cambio, la sensación de apuro y urgencia era "normal" ya que se trataba de la última sesión legislativa, y, como "en todas las legislaturas del mundo (...) hay [sic] que trabajar con mucho esmero".^{ix} Así, más allá de la retirada opositora, el paquete de medidas fue aprobado por los restantes legisladores, posibilitando así el próximo paso que sería la expropiación del Palacio, concretada en abril del año siguiente por un monto total de 9 millones de pesos.^x

De este modo, tanto en el recinto legislativo como en los medios periodísticos locales comenzaron a articularse las primeras ideas y posiciones en torno al proyecto, que comenzaba no discretamente con una expropiación. La disputa se configuraba así, en una instancia inicial, a partir de un acontecimiento particular constituido por la primera acción gubernamental sobre el edificio; una acción que conllevaba un cambio de propiedad y que colocaba a disponibilidad del gobierno un inmueble de extraordinarias características, un "palacio", **sin una finalidad de uso asignada concretamente.**

Sin embargo la ley, al convertir al edificio en pieza del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico provincial, esbozaba ya un camino a seguir; en otras palabras, posicionaba la discusión sobre el palacio en el ámbito "del patrimonio y la cultura", lo cual constreñía claramente el arco de posibilidades sobre qué hacer con la casona y delimitaba los posibles interlocutores autorizados que podrían participar en el debate. A su vez, la discusión se volvía formalmente pública, ya que el edificio en tanto bien patrimonializado era ahora propiedad de todos los cordobeses.^{xi}

Cómo vender "las joyas de la abuela"

Casi dos años después de la sanción de la ley de expropiación, contando ya con el inmueble en cuestión como bien perteneciente al estado provincial, la legislatura sancionó un segundo instrumento normativo que serviría para garantizar el financiamiento de obras públicas de gran envergadura destinadas a "la cultura", entre ellas, la remodelación y

refuncionalización del Palacio Ferreyra (DSU; 2006; T. 6: 3040-3065).^{xii} Esta ley tenía por objetivo la ratificación de un decreto que habilitaba la venta de inmuebles pertenecientes al dominio privado del estado provincial “que carecen de utilidad” para el gobierno, pero que “resultan de interés para el mercado mobiliario”.^{xiii} La realización de estas ventas se “encomendaba” a la Corporación Inmobiliaria Córdoba S.A (CORICOR), la cual debía concretar la enajenación de estos inmuebles mediante licitación pública.^{xiv}

Al mismo tiempo, la ley autorizaba al PE a “transferir” a la Corporación otro conjunto de propiedades de gran valor comercial a los fines de su venta.^{xv} Entre estas propiedades, se encontraban el inmueble donde funciona actualmente el shopping Patio Olmos (ex Escuela Gobernador Olmos), el predio correspondiente a la “Estación Mitre”, ubicado en frente a la terminal de ómnibus y el predio del Ex Batallón 141, sito en el Barrio Rogelio Nores Martínez, en la parte sur de la ciudad. Finalmente, establecía que la **“totalidad de los fondos obtenidos”**^{xvi} por estas ventas se destinaría a la financiación de un conjunto de obras de infraestructura, “en la proporción que para cada una de ellas disponga el PE provincial: refacción, remodelación y refuncionalización del Museo “Palacio Ferreyra”; refacción, remodelación y refuncionalización del Museo Provincial Emilio Caraffa (...); construcción de la obra “Paseo del Buen Pastor” (...); refacción y refuncionalización del nuevo Museo de Ciencias Naturales (...); obras de infraestructura básica”. Todo este conjunto de disposiciones se consideraban como “muy ventajosas” para el erario público

ya que le permitían obtener importantes ingresos a partir de la venta de inmuebles inútiles, ingresos que serían empleados para concretar obras que “pondrán en valor espacios ciudadanos trascendentes e importantes” realizando así “un enorme aporte al desarrollo de esta ciudad” (Legislador Dante Heredia. UPC) (DSU; 2006; T. 6:3056-3057).

Uno de los argumentos más utilizados por la oposición^{xvii} durante esta sesión fue que mediante este tipo de acciones el estado provincial favorecía la especulación inmobiliaria de parte de los empresarios privados y fomentaba la realización de “negociados” que sólo beneficiaban al gobierno de turno, a costa de enajenar y dismantelar el patrimonio provincial. La palabra “negociados” fue recurrentemente utilizada durante esta sesión por los legisladores Ricardo Fonseca (FN), Heriberto Martínez Oddone (UCR), Mónica Gutiérrez (FpV) y Liliana Olivero (IU) con una clara connotación negativa, diferenciándola de “negocios”. Según podemos inferir de las fuentes, un “negociado”, aunque nunca nadie aclara explícitamente de que se trata, representaría una transacción comercial sino ilegal al menos contraria al interés de bien público. Para la legisladora Olivero (IU) son “negociados” las ventas que realiza el EP a través de la Corporación, ya que el “verdadero objetivo” de la creación de este organismo es dismantelar y convertirse en un agente depredador de todas aquellas empresas del Estado Provincial, conformando un directorio con figuras privatistas que defienden al empresariado en una organización –sociedad anónima- que debería cuidar los bienes de todos los cordobeses (DSU; 2006; T. 6: 3051).

Así, el gobierno provincial termina otorgando “fabulosos beneficios” económicos al mercado inmobiliario y promueve además, “la acumulación monopólica” de los territorios y propiedades tanto de la ciudad como de toda la provincia (Legisladora Olivero). Un monopolio, además, que es funcional a la especulación financiera en base a los precios de estos inmuebles.^{xviii} En torno a estas ventas la oposición también planteaba interrogantes sobre el precio de los bienes provinciales (“ya tienen previsto rifar también, por precios irrisorios, el predio del ex Batallón 141 y el del Ferrocarril Mitre”. Legisladora Gutiérrez. FpV), sobre quiénes o qué institución realizaría la tasación y bajo que parámetros, sobre los porcentajes de la ganancia que se asignarían a cada obra de infraestructura, etc. En suma, lo que se cuestionaba era la legitimidad de los fondos obtenidos a través de estas ventas y también de los destinos de los mismos. Para Gutiérrez,

La **falta de claridad y de reflejo numérico** entre lo ingresado por la venta de estos inmuebles y los destinos de esos fondos –apenas esbozados en el artículo 4º– deja un **manto de duda sobre la administración del patrimonio público**. El artículo al que hago referencia enumera las obras a las que se van a destinar los ingresos por la venta de los inmuebles, la mayoría de las cuales **están en ejecución o directamente terminadas** (DSU; 2004; T. 6: 3050).

Estos recursos entonces no eran legítimos o “genuinos”, como los consideraba el PE, porque resultaban de la “enajenación del patrimonio provincial” en el marco de “una administración de Estado neoliberal, prebendario, corrupto y vaciador del *Secretaría de Investigación, Ciencia y Técnica / Secretaría Académica* secyt@ffyh.unc.edu.ar / saca@ffyh.unc.edu.ar Facultad de Filosofía y Humanidades - UNC

patrimonio público” (DSU; 2004; T. 6: 3051). Parte de ese “patrimonio provincial” a la venta estaba representado en el edificio de la ex Escuela Gobernador Olmos, el cual, en el contexto del debate legislativo fue definido como una de las “joyas de la abuela”. Su transferencia a la CORICOR para ser eventualmente vendido, evidenciaba “el desprecio del Gobierno provincial” por este singular tipo de inmuebles propiedad de todos los cordobeses (Legisladora Taquela, FN). Pero no sólo esto, sino que también concretaba una forma de “privatización” del erario público, una forma de “hacer negocios vendiendo las propiedades de los cordobeses” (Legislador Martínez Oddone. UCR).

Tensiones en torno a la creación de un nuevo museo

Ya sancionada la que había sido definida como la ley para el financiamiento de las obras culturales de infraestructura, el gobierno delosotista podía avanzar en la creación legal del MSBA. Desde nuestra perspectiva de reconstrucción histórica del proceso se trata del **tercer momento** identificado, en el cual el “Museo Superior de Bellas Artes PALACIO FERREYRA” pasa a existir oficialmente a partir de la sanción de la ley N° 9345.^{xix}

Este instrumento normativo determina algunas cuestiones relativas al funcionamiento del museo: como institución estatal, determina su dependencia de la Agencia Córdoba Cultura S.E “o del organismo que ejerza tal competencia y la remplace o sustituya en el futuro”.^{xx} También crea la figura de Director de

MSBA, que deberá ser designado por el Poder Ejecutivo (Art. 6). Entre sus funciones se mencionan: proyectar y difundir las actividades específicas del Museo; ejercer las actividades propias de la política museológica; coordinar interna y externamente, todas las actividades y la comunicación e información social de las tareas; velar por la conservación y mantenimiento edilicio del inmueble y de todas las obras de arte que se exhiban en el Museo (Art. 7).

Finalmente, caracteriza y define al museo como "Superior de Bellas Artes". Esta designación llamó especialmente nuestra atención, sobre todo la definición de "Superior". ¿Qué implicancias tendría esta particular denominación? Decimos **particular** porque, si bien la expresión "Bellas Artes" es generalmente utilizada en los museos nacionales, provinciales y municipales destinados a la exposición de colecciones históricas de piezas pertenecientes a las disciplinas artísticas tradicionales (pintura, escultura y grabado), la palabra "Superior" –así, con mayúsculas- nunca antes había sido asociada a la idea de museo, al menos en el contexto nacional.

Para Daniel Capardi, curador de la muestra inaugural del MSBA y desde esa posición activamente involucrado en todo el proceso de creación e inauguración del museo, la palabra "Superior" tal vez alude un poco a esa denominación que dan los alemanes a la *Haut Pinacoteca*, que quiere decir no alta pinacoteca, porque es una mala traducción, sino que quiere decir la anciana, la vieja...Ellos no usan la denominación *Fine Arts* o Bellas Artes... [En este caso] Quiso ser una cosa así como la... el museo de los

maestros, **el museo de la historia de la pintura de Córdoba** (...) ^{xxi}

Esta consideración como museo de la historia de las artes plásticas de Córdoba se halla también presente en el cuerpo de la ley de creación. En el artículo 3° se determina que el "destino permanente" de la nueva institución será

la exposición y exhibición pública de las **obras de arte de propiedad del Estado provincial** y las que en el futuro pueda adquirir y, como **destino transitorio**, la exposición y exhibición pública de las obras de arte de artistas locales, nacionales o internacionales que resalten el desarrollo de la cultura.

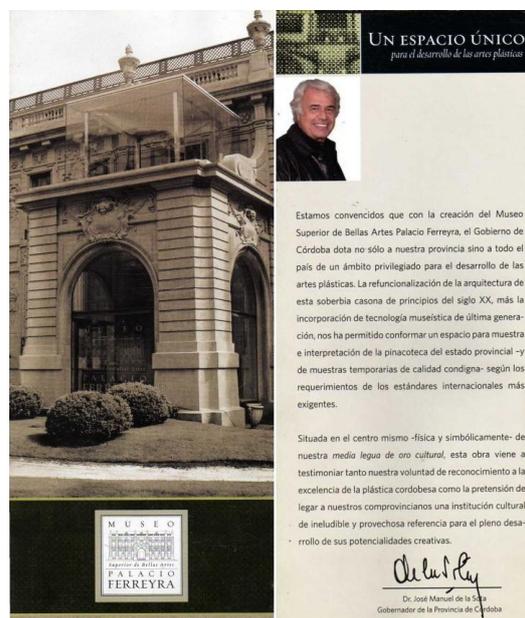
Según este artículo entonces, el gobierno provincial **posee** un patrimonio pictórico y decide crear una nueva institución para exhibirlo en forma permanente. Sin embargo, sobre este punto no existió ni existe actualmente un acuerdo. Según diferentes entrevistas que hemos realizado, tanto a personas que trabajaron en el museo como a las que actualmente lo hacen, podemos constatar que existe una disputa en la que se juega, entre otras cuestiones, la legítima existencia del museo como tal. Por un lado, encontramos las versiones de Capardi, quien sostiene que las obras expuestas en el MSBA forman parte de la colección del Museo de Arte Contemporáneo E. Caraffa y del Centro de Arte Contemporáneo Chateau Carreras, pero no pertenecen -ni podrían pertenecer- al Estado Provincial, tal como enuncia la ley, sino que son propiedad de las respectivas instituciones. Justamente, porque aquello que constituye definitivamente a un museo es la posesión de una colección propia. ^{xxii} Por otro

lado, las palabras de Sandra Verde Paz, responsable de la gestión de recursos del MSBA, para quien no existen dudas sobre si el ex Palacio Ferreyra es o no un museo: las obras que allí se exhiben forman parte de la colección pictórica de la Provincia, y como tales pueden ser expuestas en diversos repositorios.^{xxiii}

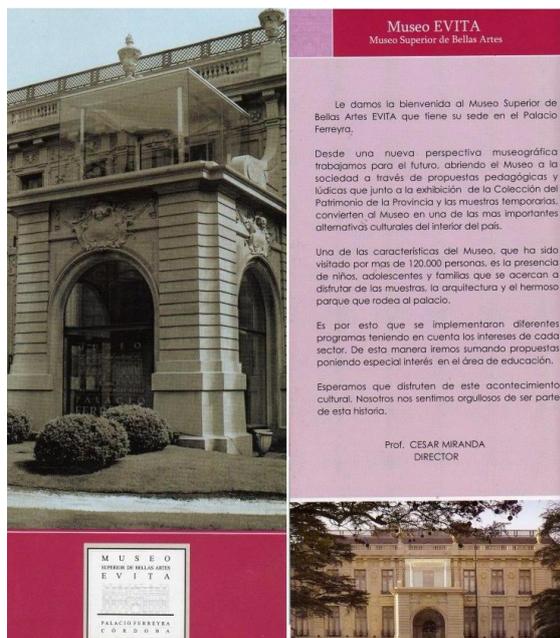
Emerge así una compleja situación caracterizada por la presencia de un museo provincial sin una colección propia para exhibir.^{xxiv} La situación precedente se caracterizaba por la posesión de una importante masa de piezas pictóricas y escultóricas que no podían ser expuestas por carencia de espacios. El Palacio Ferreyra vino a poner fin a esta problemática aumentando significativamente las plazas de exposición. Pero no se crearon solamente nuevas salas, sino que se inauguró un museo, una institución **vacía** que luego sería llenada con "las obras de arte de propiedad del Estado provincial". Pero, un museo, ¿es sólo lo que cuelga en sus paredes? Así podemos ver como, desde su creación, el MSBA está marcado por tensiones y disputas producto, en parte, de la urgencia de ciertos tiempos de la política.

Estas tensiones son observables, por ejemplo, en los textos de la folletería confeccionada para el evento inaugural del MSBA. En ese folleto, específicamente en la segunda página, se hallan publicadas unas palabras de presentación del museo a cargo del gobernador De la Sota; éste lo describe como un espacio conformado para "muestra e interpretación de la **pinacoteca del estado provincial** (...) según los requerimientos de los estándares internacionales más exigentes". Dos

páginas más adelante en el mismo folleto, se haya un texto alusivo a la colección, elaborado tal vez por el curador de la muestra. El texto comienza diciendo: "El conjunto patrimonial que se presenta hoy en el Palacio Ferreyra proviene casi en su totalidad de **la colección del Museo Caraffa**, a la que se suman algunas piezas de otras procedencias". Lo interesante es que al comparar este folleto con el que se editó un año después, en ocasión del primer aniversario del MSBA, la información se encuentra modificada: esta vez, en el apartado sobre la colección, lo que leemos es lo siguiente: "El conjunto de obras que se presenta en el museo proviene, casi en su totalidad, **de la Colección del Patrimonio del Gobierno de la Provincia**; a la que se suman algunas piezas de otras procedencias".



Primer gráfica y folletería del museo distribuida durante la inauguración (Archivo personal)



El primer folleto informativo del MSBA, distribuido el día de la inauguración oficial. (Archivo personal)

Políticas culturales y repertorios de acción

En este último apartado nos interesa indagar específicamente ciertos “repertorios cognitivos de acción”,^{xxv} que son movilizados por los agentes estatales involucrados en todo el proceso de creación del MSBA para explicar y legitimar esta acción en términos de “políticas culturales”. Al pensar en estos repertorios, en el modo en que son accionados por los agentes encargados de elaborar las políticas, se impone la necesidad de enmarcar el caso ya analizado en un conjunto mayor de transformaciones en el ámbito de la gestión gubernamental de la cultura que vienen produciéndose ya desde el año 2004 en esta ciudad.

Es en aquel momento cuando la consigna gubernamental “Cultura para todos”

comienza a imponerse en el espacio público de la ciudad. En grandes carteles situados a los costados de algunas calles céntricas, en folletería del gobierno, en la propaganda oficial televisiva, pero principalmente, a través de la realización del que consideramos el más ambicioso y significativo proyecto cultural delasotista: la Media Legua de Oro Cultural. Según la folletería distribuida por la Agencia Córdoba Cultura (ACC), la “Media Legua” constituye un trazado que abarca cerca de 2.500 metros, “entre la histórica Plaza San Martín y el barrio de Nueva Córdoba, incluyendo el predio del Parque Sarmiento”. El recorrido es presentado como “un circuito que recupera para todos los cordobeses y visitantes de otros lugares, un **conglomerado de espacios** de gran valor en cuanto a su patrimonio arquitectónico, artístico y por el trabajo que en ellos se lleva a cabo”. El MSBA es uno de esos espacios, junto con el Teatro Real, el Teatro del Libertador, el Paseo del Buen Pastor, el Museo de Arte Contemporáneo E. Caraffa, el Museo Provincial de Ciencias Naturales y el complejo Ciudad de las Artes.

En cada uno de ellos, el gobierno provincial llevó adelante intervenciones arquitectónicas de diferente magnitud y características: en algunos casos, las obras consistieron en la remodelación y ampliación de edificios existentes (Teatro San Martín, Teatro Real y Museo E. Caraffa, el cual se amplió a partir de la incorporación del inmueble que ocupara el Instituto Provincial de Educación Física-IPEF); en otros, se crearon

instituciones totalmente nuevas a partir de la remodelación y refuncionalización de edificios históricos (Paseo del Buen Pastor y MSBA); finalmente, algunas instituciones fueron trasladadas a nuevas y modernas sedes (Ciudad de las Artes y Museo Provincial de Ciencias Naturales, que se emplazó en el ex Foro de la Democracia). Todo este conjunto de obras fue inaugurado con diversas celebraciones entre abril de 2005 y diciembre de 2007. En líneas generales, podemos decir que se trató grandes obras de infraestructura realizadas a partir de una importante inversión económica. Por ejemplo, según datos obtenidos de fuentes periodísticas, en la obra del Museo E. Caraffa se realizó una ampliación de 4400 m a partir el edificio original (de 1200m²²), con un costo de, según declaraciones del legislador oficialista Dante Heredia, \$16 millones de pesos.^{xxvi} En el caso del Paseo del Buen Pastor, la inversión habría alcanzado los \$17 millones de pesos para la construcción de un conjunto edilicio que incluye “6.000 m cubiertos de reciclaje, 3000 m²² nuevos y un espacio verde”.^{xxvii}



Folletería oficial sobre la Media Legua de Oro.

(Archivo personal)

En una publicación que la ACC realiza a modo de balance de los “8 años de gestión”

del Lic. Pablo Canedo, presidente de la Agencia durante los dos mandatos de De la Sota, podemos leer la siguiente reflexión de aquel al respecto de las acciones emprendidas en el “área de cultura” del gobierno provincial: “Quizás uno de los mayores méritos [de su gestión] haya sido introducir **el tema de la cultura** en la agenda de la gran mayoría de los cordobeses”.^{xxviii}

Lo que aquí podemos observar es cómo el estado provincial, y en particular un gobierno, define un conjunto de acciones en términos de “política cultural” –en tanto política pública- definiendo un problema –la supuesta ausencia de “el tema de la cultura” de la agenda de los cordobeses- argumentando y finalmente, proponiendo un conjunto de “soluciones” a esa problemática detectada (Pereyra, 2012). La realización del proyecto de la Media Legua puede ser leído en esta clave como “solución” gubernamental –o intento de- a la cuestión de la cultura y la política cultural para el contexto cordobés. En otras palabras, lo que estamos tratando de problematizar es cómo ingresa en la agenda estatal “el tema de la cultura”, cómo se construye como problemática y desde donde se **argumentan las acciones gubernamentales**. Vale aclarar antes, dos cuestiones: por un lado, que este ingreso en la agenda estatal no sería una novedad exclusiva de este gobierno; en todo caso lo que es necesario historizar en próximos trabajos es el modo en que “la cultura” ingresa (o no) en las múltiples agendas de gobierno; por el otro, que no es posible pensar –al menos en términos analíticos- que habría una continuidad lineal entre la agenda estatal y,

como afirma Canedo, “la agenda de la gran mayoría de los cordobeses”.

La descripción etnográfica del caso del MSBA nos permite acercarnos a algunas dinámicas que organizan ciertas acciones de política cultural, como la creación de este museo. En particular, identificamos –como integrando estas dinámicas- **dos repertorios de acción** activados por los agentes estatales en tanto reservas de sentido para explicar y legitimar estas acciones estatales.

Por un lado, la consideración de la “cultura” en términos de *recurso* para el crecimiento económico a través del estímulo del turismo local, nacional e internacional, en tanto constituye una actividad económica central para la provincia en su conjunto. Este repertorio se inscribe en un proceso global de **culturización de la economía**, situación en la cual las actividades de mayor valor agregado ya no se centran en la producción de bienes materiales sino en la producción de servicios. Entre estos servicios se halla la generación de una oferta cultural variada en el marco de la cual los bienes simbólicos y culturales son considerados bienes que generan valor agregado (Cf. Yúdice, 2002: 34).

Al momento de presentar el proyecto de ley de creación del MSBA ante la legislatura, el legislador Juan Manuel Cid (UPC) afirma que tanto el nuevo museo como el proyecto mayor en el que se enmarca – la Media Legua- concentran

una **gran cantidad de oferta cultural**, generalmente audiovisual, que permite no solamente que los extranjeros puedan venir a hacer turismo sino que **los cordobeses de La Docta** puedan acceder a una oferta cultural de la cual antes carecían (Legislador Cid) (DSU; 2006; T. 6: 3482- 3483).

En esta vinculación entre cultura y economía, la Media Legua es presentada como un proyecto dinamizador de la zona céntrica de la ciudad, ya que luego de las mejoras en infraestructura, estimulará la instalación de diversos “emprendimientos privados” y otras actividades culturales “que permitan una oferta más plural, agregándole al sector público el privado”. Así, Córdoba pasará a contar con su propio “polo cultural”, que, al modo de “las grandes metrópolis”, resultará activador de la actividad turística nacional e internacional.^{xxx}

Por el otro, una referencia a la tradición inventada de “Córdoba, La Docta”, que en esta ocasión la vincula a la cultura, el arte y los museos antes que a una temprana tradición universitaria.^{xxx} Una representación particular de un momento de la historia local^{xxxi} es citado y reactualizado para su “utilización como legitimadora de la acción y cimienta de la cohesión del grupo”, cumpliendo una función específicamente simbólica e ideológica (Hobsbawm y Ranger, 2002: 10-19).

Entendemos que existe una intención de parte del legislador de inscribir este proyecto en la mencionada imagen, al tiempo que ésta, en tanto repertorio de acciones, provee de saberes anclados en el discurso histórico que le permiten articular respuestas y argumentaciones. Dicho de otro modo, ¿porqué Córdoba necesitaría una media legua de cultura, con nuevos museos, salas de exposición y teatros? Porque permitirá “a Córdoba –por algo se le dice ‘la Docta’ disfrutar del **derecho a la cultura**, además de los derechos al trabajo, la vivienda y la educación (DSU; 2006; T. 6: 3483)”. Mediante la utilización y apropiación de “materiales

antiguos" (el símbolo de "la Docta") el legislador establece una continuidad histórica con el pasado local pretendiendo así legitimar no sólo la nueva institución museística sino todo el proyecto oficial que convertiría a Córdoba en la ciudad de la "Cultura para todos".

Reflexiones finales

En el presente artículo ensayamos una descripción (no normativa) de un conjunto de acciones gubernamentales conceptualizadas por los agentes estatales en términos de "políticas culturales". Nuestra propuesta, recuperando los aportes de la antropología social, es indagar en los modos concretos que adquieren las políticas gubernamentales en una determinada área de gobierno; modos que se encarnan en performances estatales, como lo son la inauguración de un museo o la presentación, discusión y posterior aprobación de una ley en el marco del recinto legislativo. A través de estas performances cotidianas, rutinarias, el estado se realiza y extiende su presencia ante los sujetos. De allí la necesidad de colocarlas en el centro del análisis, ya que, tal como propone Geertz, las performances estatales deben pensarse como textos que leer y "no como ideales para mirar embobados" (2000: 232).

Otra de las cuestiones que se desprende del análisis y que consideramos uno de los aportes de este trabajo se relaciona con la historización de las políticas culturales en la provincia. Así, consideramos que esta transformación de las políticas culturales que

nosotros detectáramos para fines de los '90 en Córdoba posiblemente encuentre sus raíces en los comienzos de la década, de la mano de los gobiernos radicales y su propia ley de reforma del Estado. En todo caso, más que establecer una diferencia, el conjunto de intervenciones gubernamentales en estos inmuebles pueden entenderse como una solución de continuidad de la política radical de las "concesiones" de los bienes que constituyen el patrimonio provincial. Lo ocurrido con el Patio Olmos, que la administración angelocista presentó como la refuncionalización y puesta en valor del edificio de la ex Escuela Gobernador José Vicente Olmos para la preservación del patrimonio histórico-cultural de la ciudad, no estaría tan alejado de lo sucedido con el actual Paseo del Buen Pastor y, por que no, con el MSBA Evita, que actualmente se alquila a empresas privadas para la realización de eventos a cambio de la donación de mobiliario.

Este esfuerzo analítico por romper con la idea de "lo novedoso" con la que los agentes estatales caracterizan sus acciones también nos permite reflexionar sobre los ejercicios rutinarios de poder estatal y los modos en que este es producido y (re)producido. Pero al mismo tiempo que emergen continuidades, también detectamos transformaciones fundamentales en relación con la cultura, los modos de conceptualizarla y gestionarla que no pueden ser ignoradas en el intento de producir una comprensión de las políticas culturales provinciales y los procesos sociales, históricos y económicos en los que éstas se inscriben.

Notas

*Agradezco profundamente al Dr. Gustavo Blázquez por sus lecturas y comentarios, fundamentales para la elaboración de este artículo. También, a la Dra. María Gabriela Lugones que, en carácter de miembro de tribunal del TFL, realizó una lectura crítica de nuestro trabajo final a partir de la cual realizamos importantes correcciones que hoy también vertimos en este escrito.

ⁱ En adelante, MSBA.

ⁱⁱ Los eventos inaugurales fueron abordados en los capítulos 4 y 5 de nuestro trabajo final de licenciatura. Trabajamos desde la perspectiva de los estudios de *performance* (Schechner, 2000), lo que implicó analizar los eventos en términos de performance, o *como si* fuera performance. La aplicación de esta categoría analítica nos permitió centrar nuestra atención en la dimensión estética y dramática de estas performances en tanto constituyeron una puesta en escena de los principales temas del pensamiento político local, parafraseando a Geertz (2000). Siguiendo a este antropólogo, concluimos que la producción y realización de este conjunto de celebraciones puede leerse como parte de la poética del poder del gobierno cordobés quien, a través de la construcción de estas particulares escenas, representa y realiza en la forma de espectáculo los principales elementos de su estructura y su unicidad. A su vez, la inauguración oficial fue reconstruida en términos de contexto ritual en el cual el Palacio Ferreyra funcionó como "símbolo ritual dominante" (Turner, 1980). Parte de esos análisis se encuentran publicados en dos artículos de nuestra autoría: (2012) "Una fiesta para la "cultura": la inauguración del Museo Superior de Bellas Artes "Évita-Palacio Ferreyra". En: *Revista Teórica. Teoría, crítica e historia del arte contemporáneo*. Vol 4, 69-75; y (2012) "Recuperando los laureles de la docta: la inauguración del Museo Superior de Bellas Artes "Évita- Palacio Ferreyra". En: *Exposiciones de Arte Argentino y Latinoamericano. Curaduría, diseño y políticas culturales*. Córdoba: Escuela Superior de Bellas Artes Figueroa Alcorta, Ciudad de las Artes. Buenos Aires: Grupo de Estudios sobre Museos y Exposiciones. PP: 199-212.

ⁱⁱⁱ Otros de los objetivos tenía que ver con mapear los sentidos del término "cultura" que se definieron en las prácticas y discursos de los sujetos involucrados en el proceso de creación e inauguración del museo. También, aunque de manera no prevista, trabajamos en la reconstrucción en términos históricos marco legal-institucional que reguló parcialmente las intervenciones gubernamentales en "Cultura" en los últimos diez años, a partir de la reforma del estado provincial que introdujo el gobernador José Manuel de la Sota.

^{iv} Dicha casa había sido construida entre los años 1911-1916 por el doctor Martín Ferreyra, miembro importante de la elite cordobesa, en un gran terreno del por aquel entonces naciente barrio de Nueva Córdoba. La casona, de más de 60 habitaciones y construida con materiales traídos exclusivamente desde Francia, es para muchos arquitectos y estudiosos del patrimonio arquitectónico, un ejemplar único de la impronta francesa y europea en la arquitectura cordobesa y argentina de los años '20. (Cf. Page, C. (1995) *Palacio Ferreyra*. Córdoba, Junta Provincial de Historia)

^v Su gobierno, perteneciente al Partido Unión por Córdoba (de inscripción partidaria justicialista), triunfó en las elecciones de diciembre de 1998 y asumió su mandato el 12 de Julio de 1999. Este triunfo es considerado por muchos cordobeses como el fin de la hegemonía radical en Córdoba, ya que luego de más de 20 años de gobiernos radicales desde el retorno de la democracia, un gobernador perteneciente al Justicialismo triunfaba por una importante mayoría (casi el 50 % de los votos). De la Sota gobernó durante dos períodos: de 1999 a 2003 y, luego de su reelección, de 2004 a 2007. Actualmente, es gobernador de la provincia nuevamente, electo en las últimas elecciones de septiembre de 2011.

^{vi} La sigla que usaremos para citar las fuentes legislativas es la siguiente: Diario de Sesiones del Poder Legislativo Unicameral. (DSU; año; tomo: pag)

^{vii} Las comillas aquí tienen como objetivo desnaturalizar este concepto, en tanto entendemos que en numerosas ocasiones "las polémicas" pueden pensarse en términos de construcciones culturales que se realizan en y desde los medios de comunicación. Construcciones que se materializan, por ejemplo, en los modos de presentar y diagramar la información.

^{viii} La Voz del Interior, 30 de diciembre de 2004. Sección Política. En adelante, LVI.

^{ix} Legislador Carlos Masei, de Unión por Córdoba. LVI on line, 29 de diciembre de 2004. Sección: Último momento. Edición *on line*. Disponible en: www.lavoz.com.ar. [Consultado el 15. 10. 08]

^x Sin embargo la familia no aceptó esta tasación del gobierno, que consideraba subvalorada, y recurrió al Tribunal Superior de Justicia para realizar una nueva valuación del inmueble, acorde a lo que ellos consideraban el valor "real" de la casona. El Tribunal "dictaminó que el valor real del histórico edificio 'asciende

a la suma de 41.438.000 millones de pesos^v, a la que debe sumarse un interés del 12 por ciento anual". (LVI, Marzo 2007. Sección Gran Córdoba).

^{xi} Para una detallada reconstrucción de estas disputas, ver: Tamagnini (2009) "¿Un palacio para la cultura?: Reflexiones acerca de una disputa pública sobre el concepto "cultura", En: *Actas del VI Encuentro Interdisciplinario de Ciencias Sociales y Humanas*, CIFFyH, UNC. Disponible en: <http://publicaciones.ffyh.unc.edu.ar/index.php/6encuentro/about/editorialTeam>

^{xii} Se trata de la ley N° 9.337, aprobada el 22 de noviembre de 2006 por el Poder Legislativo Unicameral.

^{xiii} Decreto N° 218/05 del 6 de Abril de 2005.

^{xiv} La Corporación fue creada por la ley provincial de modernización del estado N° 7850 en marzo del año 2000. En el capítulo 3, artículo N° 102 se crea el organismo bajo la forma jurídica de las sociedades anónimas, sujetas al régimen establecido en la ley 19.550 de Sociedades Comerciales, la misma ley que rigió la conformación de las agencias. El objeto de la sociedad se establece del siguiente modo: "la administración y enajenación de los inmuebles que le transfiera el Poder Ejecutivo, conforme a las previsiones de esta Ley". A su vez, el directorio está conformado por seis miembros nombrados por el PE, dentro de los cuales dos deben ser propuestos por el Colegio de Arquitectos y uno por la oposición de turno. En el artículo N° 106 se establece que la Corporación debe enajenar los inmuebles "mediante procedimientos de subasta o licitación, con la debida publicidad, que aseguren la mayor concurrencia y participación". Los fondos obtenidos se destinarían, según el artículo 108, "prioritariamente" a la construcción del nuevo centro cívico del gobierno de Córdoba, a la amortización de la deuda pública, y a obras de infraestructura. Disponible en: www.cba.gov.ar [Consultado el 7.06.10]

^{xv} Esta transferencia estaba ya efectuada por decreto N° 1275/08, con fecha de 2 de Octubre de 2006. La ley solo establecía la ratificación del mismo.

^{xvi} La versión original del proyecto de ley decía "en la proporción que disponga el PE". La modificación fue introducida por sugerencia y propuesta de la oposición.

^{xvii} Con "oposición" nos referimos a los partidos Frente Nuevo (FN), Frente para la Victoria (FpV), Izquierda Unida (IU) y Unión Cívica Radical (UCR). El proyecto de ley fue aprobado sólo por la mayoría oficialista, ya que el resto de los legisladores votó en contra (FN, FpV, IU y UCR).

^{xviii} Un ejemplo de estos "negociados" lo constituiría, según la legisladora María Eugenia Taquela (FN) el caso del Museo de Ciencias Naturales. Según la denuncia realizada por Taquela en la sesión del 22 de Noviembre de 2006, para construir el nuevo edificio en el ex Foro de la Democracia el gobierno cedió a la empresa constructora el inmueble que originalmente ocupara el museo en la calle Hipólito Irigoyen (DSU; 2006; T.6: 3043-3044). Este edificio fue tasado, siguiendo lo enunciado por la legisladora, en 2 millones de pesos, dinero que sería destinado a la financiación de la obra en cuestión. Sin embargo, la legisladora registró y enumeró durante su discurso que el Tribunal de Cuentas de la Provincia continuó emitiendo partidas de dinero para el nuevo museo, cuando en realidad, con sólo la venta del viejo inmueble de Irigoyen hubiera alcanzado para cubrir todos los gastos, en tanto el proyecto tenía un presupuesto oficial de \$ 950.000 (publicado en el año 2004). (DSU; 2006; T.6: 3043).

^{xix} Fue sancionada el 13 de diciembre de 2006, luego de una sesión agitada atravesada por gritos y abucheos de quienes se encontraban en el recinto, tanto los legisladores como quienes habían asistido en carácter de "público", ubicados en las gradas que rodean al recinto legislativo.

^{xx} Artículo N° 1. Ley 9345.

La Agencia Córdoba Cultura S.E (ACC) fue creada en el mes de julio de 1999 en el marco de la aprobación de la nueva ley orgánica de ministerios presentada por el Ejecutivo Provincial a cargo del gobernador de la Sota. Se creación, en remplazo de la anterior Secretaría de Cultura, debe comprenderse como parte de la reforma del estado emprendida por el gobernador, una de cuyas aristas principales consistía en impulsar la "modernización del estado provincial" mediante una descentralización de funciones –acción que implicaba dotar de mayor autonomía administrativa y financiera a los organismos de gobierno- que permitiría ganar eficiencia en el área de gestión de las políticas públicas. Se crearon, además de la agencia de cultura, agencias de turismo, deportes, ciencia y tecnología. La de cultura fue disuelta en el año 2008, cuando asumió el nuevo gobernador Schiaretti (perteneciente al mismo partido que De la Sota). Para profundizar sobre la creación de la Agencia y los derroteros en la trayectoria de este organismo gubernamental, consultar el segundo capítulo del trabajo final de licenciatura, disponible en: <http://es.scribd.com/doc/54443803/Performance-y-politicas-culturales-en-la-inauguracion-del-Museo-Superior-de-Bellas-Artes-Evita-Palacio-Ferreyra>

^{xxi} Entrevista realizada por la autora el 15 de Junio de 2009.

^{xxii} En relación a esto, Capardi comentaba que, en las discusiones iniciales vinculadas al proyecto, su propuesta se orientaba a la creación de un "distrito museal", según sus palabras, conformado por el Museo Caraffa, el

MSBA e incluso el Centro de Arte Contemporáneo Chateau Carreras. En este distrito, el Caraffa haría las veces de "museo de arte moderno", con "programaciones efímeras o temporarias (...) un museo más dinámico", mientras que en el Palacio Ferreyra se radicaría un museo de "bellas artes", en el cual se desplegaría el archivo artístico que se hallaba en el depósito del Museo Caraffa. La proyección de este distrito incluía la realización – nunca concretada- de un puente aéreo-peatonal para vincular los dos museos atravesando la Plaza España. Sin embargo, "cuando llegaron los tiempos de la inauguración de estos objetos, casi al fin de la gestión de De la Sota, se precipita todo el esquema este funcional, se parte por la mitad, se decide hacer dos museos, se comete el craso error de duplicar la tipología Museo de Bellas Artes" (Entrevista realizada por la autora. 15 de Junio de 2009).

Para más información sobre el proyecto de realización del puente aéreo-peatonal, ver: LVI, 17 de junio de 2005. Sección: Gran Córdoba; LVI, 8 de septiembre de 2005. Sección: Gran Córdoba.

^{xxiii} Entrevista realizada por la autora: agosto 2009.

^{xxiv} En este mismo sentido se manifestaron otros dos entrevistados, uno de ellos ex miembro del área de Educación del MSBA y el otro, asistente a una de las celebraciones inaugurales.

^{xxv} La noción de *repertorio* es empleada aquí en el sentido propuesto por Rossana Reguillo, a saber: *reservas de sentido* en dónde los agentes sociales buscan saberes que expliquen y les permitan articular modos de respuesta y acciones ante determinadas situaciones/disputas sociales (Reguillo, 2006: 49)

^{xxvi} LVI, 1 de noviembre de 2007. Sección Política.

^{xxvii} "Córdoba y sus espacios culturales". Nota publicada en el Portal de Arte Plano Azul. <http://www.planoazul.com/default.php?idnoticias=1540>. [Consultado el 20 de agosto de 2010].

^{xxviii} *8 años de gestión (1999-2007). Cultura para todos. Una apuesta al futuro*. Agencia Córdoba Cultura. S.E, Lotería de Córdoba, Gobierno de Córdoba, p. 7

Uno de los antecedentes de nuestra investigación lo constituye la investigación de la antropóloga salteña Laura Navallo. Su pesquisa también encuentra como principal motivación la transformación del tradicional slogan promocional turístico de la ciudad de Salta, "Salta la linda", por el nuevo "Salta es cultura". Según relata la autora, esta transformación "vinculada a la creación de la orquesta Sinfónica de Salta, la inauguración del nuevo edificio de la Casa de la Cultura y la remodelación del centro de la ciudad", motivó su interés "por conocer sobre los sentidos del término 'cultura' en la ciudad", una palabra de uso común que "aparece generalmente asociada a la producción artística" (Navallo, 2007: 99).

^{xxix} Para reforzar estos argumentos otro legislador de UPC, Domingo Carbonetti, leyó en la sesión una carta de lectores publicada en el periódico LVI y firmada por el licenciado Juan Carlos Rabatt, político y fundador de una universidad privada de la provincia. Allí, Rabatt comparaba la obra del MSBA con la construcción de una sede del museo Guggenheim en la ciudad de Bilbao (DSU; 2006; T. 6: 3597).

^{xxx} Se entiende por *tradición inventada* "un conjunto de prácticas normalmente regidas por reglas aceptadas en forma explícita o implícita y de naturaleza ritual o simbólica, que tienen por objeto inculcar determinados valores y normas de conducta a través de su reiteración, lo que automáticamente implica la continuidad con el pasado" (Hobsbawm y Ranger, 2002: 8).

^{xxxi} Siguiendo a Agüero, "La Docta" refiere a una autorepresentación de la ciudad elaborada por la elite local cuyo "ciclo de vida" se extiende entre 1880-1918 aproximadamente. La autora sugiere que la elaboración de esa imagen "fue parte del esfuerzo por redefinir el lugar de la ciudad en la geografía de la cultura nacional, apelando a uno de sus más antiguos atributos. (...) ese esfuerzo se dio a una creciente distancia de sus referentes efectivos, reforzando su carácter de representación engañosa o ficción reparadora y, consecuentemente, produciendo el espacio para usos serios, polémicos y jocosos" (Agüero: 2010:26). Agradezco a la Lic. Victoria López estas referencias.

Bibliografía citada

Agüero, A. (2010). *Córdoba: cultura urbana, contacto con Buenos Aires y lugares relativos en el mapa cultural argentino. (1880-1918)*". Tesis de doctorado en Historia. Mimeo. Córdoba: UNC.

-
- Blázquez, Gustavo. (2008). "Inventando Córdoba a través de la música. El Estado en acción y el día del Cuarteto". Ponencia presentada en el *I Simposio Internacional de Políticas Públicas Culturales de Iberoamérica. SIPPPI*. Córdoba: Facultad de Ciencias Económicas.
- Elias, N. (1993). *El proceso de la civilización*. Buenos Aires: FCE.
- Geertz, Clifford. (2000). *Negara. El estado- teatro en el Bali del siglo XIX*. Buenos Aires: Paidós.
- Hobsbawm, E; Ranger, A. (2002). *La invención de la tradición*. Barcelona: Crítica.
- Lima, Antonio Carlos de Souza; Castro, J. P. M. E. (2008) "Política(s) Pública(s)", en: Pinho, Osmundo & Sansone, Livio (et. al.) (eds.). *Raça: Perspectivas Antropológicas*. Salvador - BA: ABA; EDUFBA.
- Navarro, Laura., (2006). "¿Salta es Cultural!?", en *Actas del 8^{vo} Congreso Argentino de Antropología Social*. Salta: EUNSa.
- Pereyra, E. (2012). "La Juventud(es) según el Estado. Estudio de caso". Ponencia presentada en la III Reunión Nacional de Investigadores/as en Juventudes Argentina. Viedma: Curza- Comahue.
- Reguillo Cruz, R. (2006) "Los miedos: sus laberintos, sus monstruos, sus conjuros. Una lectura socioantropológica". *Etnografías contemporáneas*, vol. 2. 45-72.
- Schechner, Richard (2000). *Performance. Teoría y prácticas interculturales*. Buenos Aires: UBA.
- Turner, Víctor (1980). *La selva de los símbolos. Aspectos del ritual ndembu*. Buenos Aires: Siglo Veintiuno.
- Yúdice, George. (2002). *El recurso de la cultura. Usos de la cultura en la era global*. Barcelona: Gedisa.